



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

COMUNICADO

Ciudad de México a 02 de enero de 2018

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, numerales 1, 6, incisos a) y p), y 7; 19, numeral 4, inciso r); 50, numerales 1, 3 y 4 y demás relativos aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en sesión conjunta de fecha 21 de diciembre del presente año, Movimiento Ciudadano acordaron participar en Coalición Electoral Total con los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD); para postular Candidato ó Candidata a Gobernador/a, así como a Candidatos y Candidatas a Diputados/as por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso en el Estado de Veracruz.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Base Décima Noveno de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Veracruz, de fecha 15 de diciembre de 2017, que a la letra dice: **“DECIMA NOVENA.** *En caso de que Movimiento Ciudadano acuerde conformar una Coalición Electoral, quedará sin efecto el procedimiento que norma esta Convocatoria y la determinación para la elección de candidatos/as de Movimiento Ciudadano corresponderá a la Comisión Operativa Nacional. El Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano tendrá la facultad para suscribir los acuerdos políticos previa autorización de la Comisión Operativa Nacional”*; el contenido de la Convocatoria citada deja de surtir los efectos procesales internos y normativos.

ATENTAMENTE
“Por la Comisión Nacional de
Convenciones y Procesos Internos”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario